

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01219-00 (Ejecutivo-Garantía Real)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, y en vista que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la demanda **EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** presentada iniciada por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** contra **CARLOS ERNESTO DIAZ REYES y NATIVIDAD GARCIA CANIZALEZ**. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE ,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebd295cb2d8a5b5077b122bbdbc226589b69eebe417d7877243cae5b4b173e07**

Documento generado en 04/02/2023 04:15:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>